



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 506.-

REF.:APROBACION PROGRAMA DÍA DEL NIÑO 2014.-

Puerto Williams; 08.07.2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

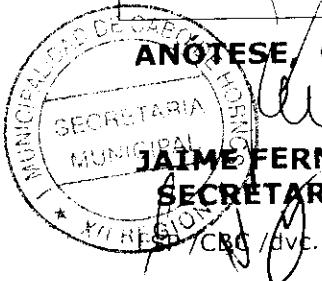
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18.12.2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO :

- APRUÉBESE** el Programa "DIA DEL NIÑO CABO DE HORNOS 2014", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de generar espacios de entretenimiento para los niños (as) de la comuna, así también para sus padres.
- IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.22.01.001	PARA PERSONAS	600.000
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	600.000
215.22.04.999	OTROS MATERIALES	100.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	150.000
	Total	1.450.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

- DAF
- Control



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Sector Municipal

PROGRAMA DÍA DEL NIÑOCABO DE HORNOS 2014

Antecedentes.

La Comuna de Cabo de Hornos, presenta su principal centro urbano en la ciudad de Puerto Williams, la cual representa la capital comunal con un orden del 86% de la población provincial total. Siendo la población de la comuna de 2.262 habitantes según el censo del año 2002, un 28% corresponden a niños y niñas menores de 14 años que viven principalmente en la capital comunal. Según lo anterior, la Municipalidad de Cabo de Hornos, consciente de la importancia que tienen los niños(as), considerando su promoción del bienestar y de sus derechos, ha querido realizar una actividad recreativa destinada a entretenir a los más pequeños de nuestra comunidad.

Objetivo General.

Generar espacios de entretenimiento para los niños (as) de la comuna, así también para sus padres.

Objetivos Específicos.

- Promover el bienestar de los niños de la comuna.
- Entregar entretenimiento a los Niños de la Comuna.

Población Objetivo.

Estas actividades están orientadas y dirigidas a todos los Niños (as) de la Comuna de Cabo de Hornos, aproximadamente 400 niños, hasta 12 años.

Descripción del Proyecto.

El municipio como principal agente del fomento de actividades Recreativas, generará espacios donde los niños de Puerto Williams disfruten de actividades de entretenimiento, las cuales se mencionaran a continuación:

- **Puerto Williams:** las actividades se realizarán durante el mes de agosto, para lo cual se planea incorporar los servicios de entretenimiento, juegos de competencias, además de la entrega de bolsa colaciones a los niños (as) asistentes a la actividad.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º, artículo 3º“Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: “Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **“directamente”**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo deporte y recreación.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.22.01.001	PARA PERSONAS	600.000
215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	600.000
215.22.04.999	OTROS MATERIALES	100.000
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	150.000
	Total	1.450.000

*SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO
COMUNITARIO*

SCM/qvo